

RESOLUCIÓN 22E/2023, de 14 de febrero, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la tercera concesión de la convocatoria de la subvención "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4003-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: <a href="mailto:transicionenergetica@navarra.es">transicionenergetica@navarra.es</a>

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable. Programa 1. Sujeta a RGEN: SA.64209

Normas de aplicación: Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial"

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial". En la misma, se autorizó el gasto estructurado en los siguientes programas y componentes:

AÑO	PROG. 1		PROG.2		PROG.3	PROG.4		PROG.5	PROG.6	TOTAL (€)
	C7	C8	C7	C8	C8	C7	C8	C8	C7	
<b>2022</b>	1.043.207,06	208.641,57	3.309.944,97	582.070,62	937.466,98	1.413.529,74	80.015,08	29.338,36	666.764,87	<b>8.270.979,25</b>
<b>2023</b>	130.400,88	26.080,20	413.743,12	72.758,83	117.183,37	176.691,22	10.001,89	3.667,30	83.345,61	<b>1.033.872,42</b>
<b>2024</b>	130.400,88	26.080,20	413.743,12	72.758,83	117.183,37	176.691,22	10.001,89	3.667,30	83.345,61	<b>1.033.872,42</b>
<b>SUMA</b>	<b>1.304.008,82</b>	<b>260.801,97</b>	<b>4.137.431,21</b>	<b>727.588,28</b>	<b>1.171.833,72</b>	<b>1.766.912,18</b>	<b>100.018,86</b>	<b>36.672,96</b>	<b>833.456,09</b>	<b>10.338.724,09</b>

Con cargo a la partida 820001 82500 7701 425203 referida a los Presupuestos de Gastos [PEP: E-21-000384] (Componente 7) y [PEP: E-21-000385] (Componente 8)



condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022, 2023 y 2024 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

El objeto de los programas de ayudas es incentivar el autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, articulando los siguientes programas:

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
  - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
  - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
  - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
  - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
  - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
  - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector. (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. (**Componente 7**)

Mediante la resolución 81E/2022, de 25 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4” se realiza la 1ª concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

Mediante la resolución 119E/2022, de 27 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4” se realiza la 2ª concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

Por el Órgano Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado si las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes de todos los programas, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019).

RESUELVO:





1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descritos en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **513.976,31 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000384]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2023.
2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **75.897,67 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000385]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2023.
3. Todas las beneficiarias deberán presentar, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, una declaración responsable que incluya los apartados indicados en la Base 13.1. I) de la Resolución 121E/2021 de 15 de octubre. **La falta de presentación de este documento en el plazo indicado, impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
4. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, **impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
5. Las beneficiarias deberán justificar la actuación, en el **plazo máximo de dieciocho meses** desde la notificación de la resolución de concesión. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 y la base 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II (All.B) de la Resolución 121E/2021 de la convocatoria. La tramitación de la justificación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>

6. Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa de seguridad industrial, y su tramitación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Tramitacion-y-registro-administrativo-de-instalaciones-de-autoconsumo-de-energia-electrica>

7. Quedan excluidas del régimen de autorización administrativa previa las instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia nominal no superior a 100 kW, de





acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre.

8. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Todas las beneficiarias deberán indicar este hecho en el cartel publicitario que deberá aparecer en el reportaje fotográfico incluido en la justificación. En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de cartel publicitario.
9. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.
10. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 14 de febrero de 2023

la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4  
Uxue Itoiz Mariñelarena



## ANEXO I

Beneficiarias de la tercera concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 3**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. BDNS 607034. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64211.

Empresa	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Hotel Agorreta, S.L.	B31757560	213236	0011-40D3-2021-000002	7.150,00 €
Gumiel Y Mendia S.L.	B31436470	227389	0011-40D3-2021-000003	35.420,00 €
Splash Orkoien SI	B31782204	288880	0011-40D3-2021-000004	2.041,33 €
Markibar Innovación, S.L.	B71025969	295694	0011-40D3-2021-000005	8.105,45 €
<b>TOTAL:</b>				<b>52.716,78 €</b>

Beneficiarias de la tercera concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. BDNS 607046. Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Jose Joaquin Aleman Carrica	1254696	0011-4003-2021-000024	(***)	4.040,00	4.040,00
Francisco San Martin Ederra	1254705	0011-4003-2021-000050	(***)	5.050,00	5.050,00
Carlos Alcuaz Monente	1254708	0011-4003-2021-000053	(***)	5.050,00	5.050,00
Josu Gofiñ Zuñiga	1254718	0011-4003-2021-000066	(***)	2.424,00	2.424,00
Ayuntamiento de Mélida	1255480	0011-4003-2021-000542	63.787,50	0,00	63.787,50
Ayuntamiento de Adios	1255490	0011-4003-2021-000543	2.321,00	0,00	2.321,00
Juan Jose Calavia Ruiz	1255494	0011-4003-2021-000544	2.908,20	0,00	2.908,20
Ayuntamiento de Enériz	1255495	0011-4003-2021-000545	9.436,50	0,00	9.436,50
Ayuntamiento de Tirapu	1255500	0011-4003-2021-000546	7.121,25	0,00	7.121,25



Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Ana Esther Irurzun Gorena	1255620	0011-4003-2021-000547	2.741,18	0,00	2.741,18
Vicente Erramuzpe Bengoechea	1255633	0011-4003-2021-000548	2.682,23	0,00	2.682,23
AYUNTAMIENTO DE AYEGUI	1255667	0011-4003-2021-000551	23.100,00	0,00	23.100,00
Rafael Samper Izco	1255715	0011-4003-2021-000555	5.331,70	(*)	5.331,70
AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ	1255720	0011-4003-2021-000556	29.216,25	0,00	29.216,25
Alberto Aristu García	1256308	0011-4003-2021-000560	1.602,00	0,00	1.602,00
Ana María Olza Pajares	1256324	0011-4003-2021-000561	2.400,00	0,00	2.400,00
CONCEJO DE AIZOAIN	1256545	0011-4003-2021-000562	26.603,10	0,00	26.603,10
Jesús Garriz Lerga	1257138	0011-4003-2021-000566	3.831,75	(*)	3.831,75
José Ramiro Díaz Rodríguez	1257302	0011-4003-2021-000567	1.938,80	(*)	1.938,80
Francisco Mayoral Porres	1257353	0011-4003-2021-000568	2.736,00	0,00	2.736,00
José Álvarez Movilla	1257548	0011-4003-2021-000571	2.947,50	(*)	2.947,50
Fernando Guinda López	1257706	0011-4003-2021-000572	2.620,00	0,00	2.620,00
Fernando Larraioitz Pérez	1257757	0011-4003-2021-000575	6.122,50	(*)	6.122,50
AYUNTAMIENTO DE IRURZUN	1257807	0011-4003-2021-000577	57.986,25	0,00	57.986,25
Juan Antonio Hernández Arroyo	1258164	0011-4003-2021-000578	2.620,00	0,00	2.620,00
María de las Nieves Migueliz Goñi	1258308	0011-4003-2021-000579	2.423,50	(*)	2.423,50
Josu Marin Heredia	1258416	0011-4003-2021-000581	2.178,00	0,00	2.178,00
Fernando Arriazu Villafranca	1258422	0011-4003-2021-000582	2.331,80	0,00	2.331,80
Francisco Javier Laquidaín Iriarte	1258428	0011-4003-2021-000583	1.332,00	0,00	1.332,00
Aitor Inchusta Irisarri	1258435	0011-4003-2021-000584	2.593,80	0,00	2.593,80
Joseba Andoni Cemborain de Esteban	1258461	0011-4003-2021-000585	1.473,75	0,00	1.473,75
M <sup>º</sup> Jesús Bernè Calvo	1258495	0011-4003-2021-000588	3.888,00	(*)	3.888,00
Juan Cruz Medrano Fernandez	1258555	0011-4003-2021-000589	3.888,00	(*)	3.888,00
Rita Delia Roldán Murillo	1258578	0011-4003-2021-000591	1.650,60	(*)	1.650,60
Martin Elizalde Arbilla	1258595	0011-4003-2021-000593	2.829,60	(*)	2.829,60
Maria Jesus Gaston Fernandez	1258606	0011-4003-2021-000594	2.136,00	0,00	2.136,00
Ruben Casajus Conde	1258684	0011-4003-2021-000595	2.947,50	(*)	2.947,50
Andoni Aldaz Lopez	1258685	0011-4003-2021-000596	1.473,75	0,00	1.473,75



Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Cristina Garbayo Chivite	1258691	0011-4003-2021-000597	2.736,00	0,00	2.736,00
Andrés Iturralde Gil	1258833	0011-4003-2021-000600	6.484,50	(*)	6.484,50
Félix Iturralde Torrecilla	1258834	0011-4003-2021-000601	6.484,50	(*)	6.484,50
Enrique Catalán Velasco	1258916	0011-4003-2021-000604	2.358,00	0,00	2.358,00
Francisco Javier Goñi Ureta	1258931	0011-4003-2021-000605	2.220,00	(*)	2.220,00
Ion Iraizoz Muñoa	1258940	0011-4003-2021-000900	5.659,20	(*)	5.659,20
Aritz Urabayen Nuñez	1259046	0011-4003-2021-000795	2.358,00	0,00	2.358,00
Jose Luis Perez Gil	1259051	0011-4003-2021-000802	2.670,00	0,00	2.670,00
Carlos Dufur Arostegui	1259105	0011-4003-2021-000803	4.244,40	0,00	4.244,40
Rosa Ochoa Dueñas	1259116	0011-4003-2021-000805	1.620,00	0,00	1.620,00
María Cristina Irisarri Martínez	1259137	0011-4003-2021-000806	2.672,40	0,00	2.672,40
Jose Manuel Arellano Yanguas	1259193	0011-4003-2021-000807	2.136,00	0,00	2.136,00
Ana Palacios Arellano	1259229	0011-4003-2021-000812	2.160,00	0,00	2.160,00
Jose Maria Extramiana Garde	1259260	0011-4003-2021-000815	2.914,75	0,00	2.914,75
Amaya Alzu Garatea	1259288	0011-4003-2021-000817	1.350,00	0,00	1.350,00
Jose Miguel Arteta Goñil	1259328	0011-4003-2021-000818	2.358,00	0,00	2.358,00
Juan Ramón Corral Serrano	1259360	0011-4003-2021-000819	2.914,75	0,00	2.914,75
Sara Pinilla Baigorri	1259475	0011-4003-2021-000882	1.748,85	0,00	1.748,85
Fco Javier Larrayoz Insausti	1259606	0011-4003-2021-000913	2.908,20	(*)	2.908,20
Francisco Javier Zambrano Lerma	1259625	0011-4003-2021-000915	1.748,85	0,00	1.748,85
(*)Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida [PEP: E-21-000385-04] Almacenamiento: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 de los años 2022.		<b>TOTAL :</b>	<b>350.946,41</b>	<b>16.564,00</b>	<b>367.510,41</b>
(***)Importe concedido en resoluciones anteriores.					

Solicitudes denegadas correspondientes al **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. BDNS 607046 Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado



Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Copropietarios Av Guipuzkoa 40-42	1254881	0011-4003-2021-000237	Incumplimiento Base 3.1
Vicente Garcia Gil	1259256	0011-4003-2021-000814	Incumplimiento Base 1.3

Beneficiarias de la tercera concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 5**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector. BDNS 607048. Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Jokin Tabar Urra	1254871	0011-4003-2021-000227	4.091,89 €
Oscar Otxoa Etxeberria	1254921	0011-4003-2021-000296	2.525,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>6.616,89 €</b>

Beneficiarias de la tercera concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 6**: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y el tercer sector. BDNS 607049. Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (mínimis)

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
M <sup>a</sup> Jose Aizpun Azpilicueta	1337285	0011-4003-2021-000775	2.710,00 €
Javier Celay Gonzalez	1475029	0011-40J3-2021-000001	3.000,00 €
Ismael Ventura Tello	168220	0011-40J3-2021-000003	2.250,00 €
Joseba Andoni Saez Lopez	285825	0011-40J3-2021-000005	4.730,00 €
Mikel Munarriz Mutilva	185410	0011-40J3-2021-000002	3.000,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>15.690,00</b>

Beneficiarias de la tercera concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 6**: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y el tercer sector. BDNS 607052. Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado.





Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
Miguel Angel Jimenez Litago	1446732	0011-4003-2021-001499	6.600,00 €
Esperanza Antunez Lizasoain	1447959	0011-4003-2021-001508	2.050,00 €
Oscar Arbeo López	1462717	0011-40K3-2021-000003	2.050,00 €
Juan Pablo Garcia Garriz	1462999	0011-40K3-2021-000004	2.500,00 €
Miren Uxue Oregi Goñi	1464710	0011-40K3-2021-000066	3.000,00 €
Alberto González Morales	1476756	0011-40K3-2021-000008	3.000,00 €
Francisco Javier Lizarza Herrero	3212	0011-40K3-2021-000010	950,00 €
Olivia Martinez Gil	13624	0011-40K3-2021-000011	2.500,00 €
Alberto Redondo Izal	14726	0011-40K3-2021-000012	6.600,00 €
Eneko Suarez Lesaca	27140	0011-40K3-2021-000014	6.600,00 €
Nuria Saenz-Lopez Navaridas	27355	0011-40K3-2021-000015	2.500,00 €
Carlos Liroz Otaegui	51986	0011-40K3-2021-000017	6.600,00 €
Sergio Jimenez Garbayo Garbayo	70430	0011-40K3-2021-000019	6.600,00 €
Nerea Vidaurre Llorente	75382	0011-40K3-2021-000018	6.403,07 €
Marta Bascones Gandarias	92116	0011-40K3-2021-000025	2.500,00 €
Angel Díaz Romero	108207	0011-40K3-2021-000023	3.000,00 €
Michele Vicenti	111190	0011-40K3-2021-000022	2.500,00 €
Javier Ramirez Lainez	116769	0011-40K3-2021-000024	6.600,00 €
Rafael Garraza Ocon	119880	0011-40K3-2021-000027	3.000,00 €
Joaquin Ripa Garcia	120010	0011-40K3-2021-000026	13.465,99 €
Maite Inda Aizpun	140198	0011-40K3-2021-000028	6.600,00 €
Mikel Inda Aizpun	140242	0011-40K3-2021-000029	6.600,00 €
Luis Alberto Burgui Erquicia	143852	0011-40K3-2021-000030	2.500,00 €
Ion Sanchez Carballo	155695	0011-40K3-2021-000031	6.600,00 €
Francisco Javier Larequi Quintana	158760	0011-40K3-2021-000032	6.600,00 €
Iker Villanueva Oller	179783	0011-40K3-2021-000034	6.600,00 €
Maite Undiano Leorza	186187	0011-40K3-2021-000036	1.875,00 €
Katia Romero Muñoz	190540	0011-40K3-2021-000038	6.600,00 €
Ion Goñi Jusue	196403	0011-40K3-2021-000039	2.500,00 €
Carlos Lacalle Labata	211408	0011-40K3-2021-000040	6.600,00 €
Andrea Jiménez Santacruz	224417	0011-40K3-2021-000041	5.245,84 €
<b>TOTAL:</b>			<b>147.339,90 €</b>

